

Declaración de SESPAS

Es bien cierto que el problema del tabaquismo en nuestro país ha mostrado indicios de mejora en los últimos años, ya que la sostenida disminución del consumo de tabaco se ha acompañado de un declive de las enfermedades y muertes que causa, a pesar de que aún no se aprecia entre las mujeres. En buena parte, esto se debe a la progresiva entrada en vigor de políticas regulatorias efectivas, que han limitado la promoción y el consumo de tabaco. Nuestra sociedad ha conseguido así que los niños crezcan sin tantos estímulos para empezar a fumar, que todos respiremos, en general, un aire libre de humo de tabaco, y que los fumadores tengan más oportunidades para dejarlo. Además, el tratamiento fiscal del tabaco se ha ido orientando en un sentido más preventivo. SESPAS ha apoyado estos esfuerzos, y seguirá apoyando nuevas medidas de control, ya que todavía demasiadas personas sufren y mueren prematuramente por culpa del tabaco.

Las instituciones europeas aprobaron en 2014 una revisión de la directiva sobre productos de tabaco que introducía algunos cambios normativos, entre ellos ampliar las advertencias sanitarias en los paquetes de tabaco y restringir la publicidad de los cigarrillos electrónicos. La semana pasada -con un notable retraso respecto a los plazos previstos- el gobierno aprobó un real decreto ley que incorpora a nuestra legislación algunos aspectos de esta directiva pendientes de transposición como las restricciones a la publicidad de los cigarrillos electrónicos, norma que han de ratificar las Cortes.

Precisamente esta misma semana diputados de la oposición socialista habían registrado una proposición no de ley en la que además de reclamar esta trasposición, planteaban otras medidas de control del tabaquismo, entre ellas la prohibición del uso de tabaco en espacios restringidos y en espacios abiertos con gran presencia de menores, más campañas de sensibilización social sobre el tabaco, instando a mejorar la supervisión de las medidas vigentes y la coordinación de los tratamientos del tabaquismo en las CCAA, así como el incremento de los impuestos para disuadir del consumo.

Si bien se ha resuelto finalmente la trasposición de la directiva europea de 2014 (ni que sea con un año y medio de retraso), esta proposición constituye una nueva oportunidad para seguir mejorando las políticas de control del tabaquismo. De ahí que desde SESPAS instemos su aprobación y solicitemos a los diversos grupos parlamentarios que antepongan los intereses de la salud pública a las pequeñas diferencias que al respecto puedan mantener. Quisiéramos que esta proposición no de ley abra el camino a la Comisión de Sanidad del Congreso para modificar la vigente ley 28/2005 de modo que, entre otras iniciativas, incluya la prohibición de fumar en espacios abiertos de gran afluencia como los estadios al aire libre (como ya hizo el Parlamento Vasco), y en el interior de los vehículos ocupados por niños (como han hecho muchos otros países), así como extender la prohibición de uso de los cigarrillos electrónicos en todos los lugares en los que está prohibido fumar como cafeterías y restaurantes (por coherencia y para evitar conflictos y ambigüedades), y finalmente adoptar el empaquetado neutro del tabaco que evita que las cajetillas sean un elemento de marketing (como hizo hace unos años Australia y recientemente han iniciado países vecinos como Francia).

Desde SESPAS reconocemos el papel clave de la Comisión de Sanidad del Congreso de los Diputados al ampliar las normas para garantizar el aire libre de humo de tabaco en bares y restaurantes en el año 2010 mediante un ejercicio de liderazgo y de responsabilidad social que consagró la primacía de los intereses de la salud pública al revisar y mejorar la ley 28/2005 de tabaquismo. Instamos ahora a la Comisión de Sanidad del Congreso de los Diputados para que aproveche esta oportunidad para culminar los esfuerzos legislativos, de manera que se puedan incrementar los beneficios que para la salud de la población han comportado las medidas establecidas.